# 

N°

049/2018



# Resolución de Solicitud de Información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 049/2018**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el día **21 de noviembre de 2018,**  mediante la cual solicitó lo siguiente:

“+La solicitud pedida es con fines investigativos se solicita en formato excel

+Cantidad de medidas de protección aplicadas por Juntas de Protección ante amenazas a derechos individuales de niños, niñas y adolescentes en cada municipio y departamento por año, desde el año 2012 al 30 de junio de 2018”

Hago de su conocimiento que esta Unidad ha requerido la información a la **Subdirección de Políticas**, siendo imposible localizarla en sus registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por la persona peticionaria. Por tal razón, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Sin embargo, hago de su conocimiento que el CONNA, genera estadísticas sobre medidas de protección dictadas por cada Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia, las cuales puede encontrar, en los siguientes link:

* Consolidado 2012-2017

<http://app.conna.gob.sv/sinaes/busqueda.html?t=152>

* Informe anual gráficas

<http://app.conna.gob.sv/sinaes/busqueda.html?t=-1>

San Salvador, a las diez horas del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Silvia Soledad Orellana Guillén

Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)

Silvia Orellana, Oficial de Información

silvia.orellana@conna.gob.sv

2511-5451

Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador